



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 26 DIC 2022

RES. DECECO N° 1255-22

Expte. N° 6202/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE APOYO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado cargo se encuentra vacante desde el 1 de Enero de 2022 por la renuncia de la Sra. Rosa Amalia MONTERO (RES DECECO N° 73/22).

Que las misiones y funciones del cargo se encuentran aprobadas por Res. CS N° 324/21.

El informe del Departamento de Personal que obra a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Lo informado a fs. 3 por el Departamento Personal, la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo normado por el Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS N° 230/08 y modif.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en la parte dispositiva de la presente y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal de Apoyo Universitario, conforme a lo establecido por el Art. 117 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - Llamar a Concurso Interno Cerrado** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 02 – DIRECTOR DE APOYO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, según el siguiente detalle:

• **Remuneración:** Pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco con veintidós centavos (\$256.665,21) más adicionales particulares del cargo.

• **Horario:** 35 horas semanales, de Lunes a Viernes de 07 a 14 horas.

• **Lugar de Trabajo:** Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N°

1255-22

Expte. N° 6202/22

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:**

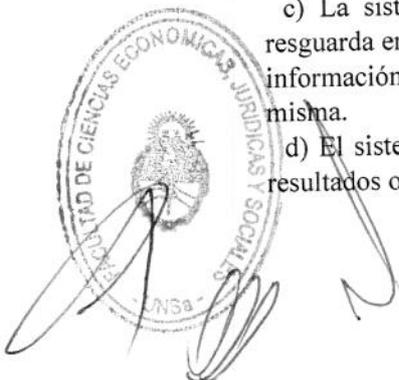
- Pertener a la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- Reunir las condiciones previstas por Res CS N° 230/08
- Responsabilidad y compromiso con la Institución
- Poseer excelente manejo de las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- Alta predisposición para trabajar en equipo.

**MISIONES:**

- Entender en todo lo relacionado con la aplicación de la legislación vigente en la Universidad y otras normas dictadas por la Facultad en la ejecución de los procesos de selección y permanencia de los docentes.
- Organizar y coordinar el apoyo administrativo a las actividades académicas relacionadas con las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica.

**FUNCIONES:**

1. Asistir a la Dirección General Académica en cuestiones generales relacionadas a la dirección, coordinación, planeamiento y organización del área bajo su dirección.
2. Coordinar:
  - a) las tareas de los Departamentos que dependen de la Dirección para imprimir celeridad, eficacia y eficiencia a los trámites administrativos que allí se cumplen.
  - b) con la Dirección General Académica la obtención, procesamiento y difusión de la información para docentes y público usuario en general.
3. Organizar y dirigir:
  - a) El programa anual de concursos docentes y las disposiciones de los órganos de gobierno de la Facultad relacionadas con el proceso de selección para designación y permanencia de docentes de la Unidad Académica con estándares de calidad, eficiencia y eficacia óptimos.
  - b) Los recursos humanos de acuerdo a las tareas administrativas que sean necesarias a la gestión de docentes.
  - c) La sistematización del archivo y el resguardo de la documentación que se resguarda en el área, como así también la sistematización de la reglamentación vigente e información utilizada por la Dirección, en las tareas administrativas-académicas de la misma.
  - d) El sistema de comunicación entre la Dirección y sus usuarios, para optimizar los resultados operativos y para difundir las disposiciones vigentes en materia



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

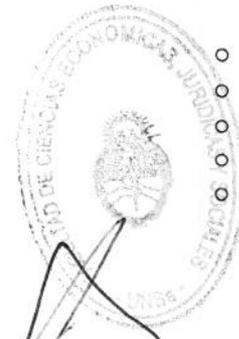
RES. DECECO N° 1255-22

Expte. N° 6459/21

9. Participar de las actividades relacionadas con su área a solicitud de la Secretaria de Asuntos Académicos y en representación de la Facultad.
10. Cualquier otra tarea relacionada con sus funciones, encomendada por las autoridades.

**Temario General:**

- Ley de Educación Nacional N 26.206.
- Ley de Educación Superior N 24 521
- Res AU N° 01/96 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, N° 19.549 y Decretos Reglamentarios vigentes Dcto. 1459/72, Dto. 1883/91, Dto. 366/17 "Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos" Texto actualizado con las reformas de la Ley N 21.686.
- Ley de Migraciones N° 25871 y Decreto 70/2017.
- DI- 2019 - 2040-APN DNM Procedimiento para la tramitación de residencias para estudiantes y afines.
- Res DECECO N° 176/19 y Res CS N° 324/21 Estructura Orgánica de la Facultad. Solo los cargos 1,2,3,4 y 5 de la Dirección General Académica
- Res R N° 362/94 Convenio Marco de las Universidades Nacional y Provinciales
- Res CS N° 93/08 Delega al Rector la aprobación de proyectos de Convenios, Protocolos y demás documentos.
- Res CS N° 502/12 Régimen de Licencias, Franquicias estudiantiles de la Universidad
- Disposiciones DI 2019-2271-APN-DNGYFU y DI 2019-3049-APN-DNGYFU del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCYT) normativa para la creación y evaluación de carreras de pregrado y grado en las Universidades Nacionales.
- Decreto N° 256 PEN Regulación sobre validez de títulos y fijación de incumbencias.
- Res ME N° 51/10 Mecanismo para reconocimiento oficial y validez nacional de los Títulos de carreras de grado y posgrado.
- Disposición 9/17 DNGU Certificaciones de títulos.
- Res CS N° 332/06 y modificatorias. Normas para la Elaboración de proyectos de creación de carreras y planes de estudios.
- Res R N° 676/86 v Res CS N° 721/19 Reglamento de reválida de títulos universitarios. Legalización.
- Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta. Res CS N° 489/84 y sus modificatorias:
  - CS N° 126/88, sistema de evaluación de asignaturas
  - CS N° 188/89, aplazo en examen final y turnos independientes
  - CS N° 045/92, alumnos provisionales.
  - CS N° 030/92, relacionado a inscripción en carreras paralelas
  - CS N° 037/98, delega a los CD prorroga de regularidad



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSA. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 1255-22

Expte. N° 6202/22

- Res N° 350/87 y Modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 y 066/90) Texto Ordenado del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores regulares.
- Res N° 661/88 y modificatorias (323/89, 522/89 y 009/90) Texto Ordenado del Reglamento de concursos para la provisión de cargos de jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes de primera categoría.
- Res N° 280/89 FCE,JyS: Reglamento para cubrir cargos de docentes interinos mediante llamado a Inscripción de interesados,
- Resolución CS N° 301/91 y Modificatorias Reglamento para la Provisión de auxiliares alumnos.
- Res. CS N° 014/04 Reglamento sobre Régimen de Permanencia.
- Decreto 1246/2015 P.E.N. Convenio Colectivo Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales.
- Res. CS N° 260/19 Reglamento de aplicación del Artículo 13 del CCT docente.
- Res CS N° 261/19 Reglamento de aplicación del Artículo 14 del CCT docente.
- Res. CS N° 132/21. Concurso cerrado para docentes con designación no regular.
- Resolución R N° 558/05 Sistema Informático Universitario GUARANI de la Universidad Nacional de Salta, Mecanismo de registro SIU GUARANÍ.
- Res. CS N° 438/2021 Res. R N° 006/2021 Implementación de Expediente Electrónico integrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley 26743 identidad de género.
- Ley 26485. Ley de Protección Integral a las mujeres.
- Res CS N°500 /19 Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación violencia de género de la Universidad

**ARTÍCULO 3º. - Fijar** el siguiente calendario para el presente llamado:

**Publicidad:**

Desde el día 6 de Febrero de 2023 y hasta el 28 de Febrero de 2023.

**Inscripción y Presentación de Antecedentes:**

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 6 al 10 de Marzo de 2023, ambas fechas inclusive, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano Mg. Miguel Martín Nina, en original y copia, carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

**Entrevista y prueba de Oposición:**

31 de Marzo de 2023 a hs. 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

///...

RES. DECECO N° 9255-22

Expte. N° 6202/22

**Jurado:**

<b>Miembros Titulares</b>	ARIAS MARTA	Fac Cs de la Salud
	MAMANI ANA	Fac Cs Naturales
	CASTILLO PAOLA	Fac Cs. Exactas
<b>Miembros Suplentes</b>	VILCA NORMA ASUNCIÓN	Fac. Cs. Económicas, Jdicas y Sociales
	GUITIAN SILVINA	Fac. Cs. Naturales
	APARICIO MARIO DANIEL	Fac. Humanidades

**Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:**

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS, los cuales expresan textualmente:

*"ARTÍCULO 17: Operado el cierre de la inscripción, y una vez verificado por autoridad competente el cumplimiento por parte de los presentados de los requisitos exigidos, se hará pública la nómina de aspirantes en toda la institución universitaria a través de las carteleras, y especialmente en la dependencia a la que corresponda el puesto a concursar, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese lapso, los aspirantes podrán tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo período.*

*ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. (...)"*

**Plazo de Expedición del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

**Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:**

Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4°.- Instruir** a la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos a publicar la nómina de postulantes de acuerdo a lo establecido por el Art. 17 de la Res. CS N° 230/08.

**ARTÍCULO 5°.- Invitar** a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad (A.P.U.N.Sa.) a designar veedor gremial Titular y Suplente para el presente concurso.

**ARTÍCULO 6°.- Hágase saber**, dese difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.